



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 401 /19

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 37.817/18 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 430 PROGRAMA DE MEJORA DE LA EDUCACION RURAL EJERCICIO 2018”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2018, SAF 50 Fuente de Financiamiento 430 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 02 de Diciembre de 2019, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2018, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 430 PROGRAMA DE MEJORA DE LA EDUCACION RURAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 7.523.192,47 (pesos siete millones quinientos veintitrés mil ciento noventa y dos con cuarenta y siete centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma